

Concurso Público

Planes de Negocios Indígenas Urbanos, Año 2020

Emprendedores (as)
y Microempresarios (as)
Indígenas de las
regiones de Coquimbo,
Valparaíso,
Metropolitana y
O'Higgins.

Categoría 2: Microempresa Indígena

Postule:

Desde el 15 de junio al
31 de julio de 2020
(hasta las 13:30 hrs.)

Correo electrónico:

infoplanes@ritan.cl

Teléfono: +562 32567649

WhatsApp: +569 59656395

 conadi.gob.cl

 [conadi.gob](https://www.facebook.com/conadi.gob)

 [CONADI_Gob](https://twitter.com/CONADI_Gob)

 [ConadiGob](https://www.youtube.com/ConadiGob)

 [conadigob](https://www.instagram.com/conadigob)



El concurso público “Planes de Negocios Indígenas Urbanos, año 2020”, es un fondo concursable no reembolsable que busca fortalecer emprendimientos y microempresas indígenas urbanas, a través del financiamiento de un plan de negocio que consolide una actividad productiva y/o económica que preferentemente promueva, rescate o desarrolle la cultura indígena de origen.

Categoría 2: Microempresa Indígena

El concurso en esta categoría está orientado a entregar un subsidio de hasta \$4.000.000 (cuatro millones de pesos), monto que podrá variar de acuerdo al Plan de Negocio que cada microempresario(a) indígena presente.

El concurso Planes de Negocios Indígenas Urbanos año 2020, exige a los(as) microempresarios(as) indígenas considerar un aporte propio en efectivo equivalente al 5% del monto del subsidio postulado, lo que deberá ser garantizado, sólo si resulta ganador(a).

¿Quiénes pueden postular a esta categoría?

Personas Naturales Indígenas (reconocidas por la Ley N° 19.253), mayores de 18 años, con domicilio comercial ubicado en el radio urbano de las regiones de Coquimbo, Valparaíso (excluye



Isla de Pascua y Juan Fernández), Metropolitana y O'Higgins, que cuenten con iniciación de actividades en 1era o 2da categoría ante el Servicio de Impuestos Internos (SII), con una antigüedad mínima igual o superior a 12 meses contados hasta la fecha de cierre del concurso.

Requisitos del concurso:

- a) Poseer calidad indígena acreditada, en algunos de los pueblos reconocidos por la Ley N° 19.253, art. 3°.
- b) Contar con iniciación de actividades en 1^{era} categoría (Persona Natural o E.I.R.L.) o 2^{da} categoría ante el Servicio de Impuestos Internos, con una antigüedad mínima igual o superior a 12 meses contados a la fecha de cierre del concurso.
- c) Tener ventas demostrables en los últimos 12 meses contados desde la fecha de cierre del concurso. Las ventas netas tributarias del periodo antes mencionado deben ser menores a UF 2.400 y mayores a cero.
- d) No haber suscrito convenios con CONADI por el Concurso Planes de Negocios Indígenas Urbanos años 2018 - 2019 y del concurso Emprendimiento Rural Indígena 2019.



- e) Presentar su postulación (Formulario Anexo 2) en la forma y plazos estipulados para este concurso.
- f) Tener domicilio comercial dentro de los límites urbanos de las comunas de las regiones de Coquimbo, Valparaíso (excluye isla de Pascua y Juan Fernández), Metropolitana o de O'Higgins.
- g) Tener residencia permanente en las regiones de Coquimbo, Valparaíso (excluye isla de Pascua y Juan Fernández), Metropolitana o de O'Higgins.
- h) El giro del negocio registrado ante el Servicio de Impuestos Internos (SII) debe ser coherente con el proyecto postulado.
- i) No registrar deuda tributaria morosa en la Tesorería General de la República.
- j) Contar con permisos de funcionamiento para su regular actividad, si ésta lo requiriese, tales como: resolución sanitaria del Servicio de Salud, permiso del SAG u otro que autorice funcionamiento. Se excluyen patentes municipales. No obstante, si el postulante adjunta documentación previa al concurso, de tramitación de permisos, donde se indique claramente cuáles son los requerimientos



de la autoridad competente para la aprobación del mismo y que estos últimos sean compatibles con lo requerido en el proyecto postulado y existiendo viabilidad real de la obtención del mismo, se analizará excepcionalmente dicha postulación.

k) No tener incumplimientos con la CONADI en otros proyectos.

¿Qué se puede financiar con el subsidio?

El monto del subsidio solicitado podrá ser utilizado en la adquisición de bienes y/o servicios, que deberán enmarcarse de acuerdo a los siguientes ítems presupuestarios:

Activos	
Podrán adquirir bienes necesarios para el negocio, que se utilizan directamente o indirectamente en el proceso de producción del bien o prestación de servicio ofrecido. Como por ejemplo: máquinas, herramientas, equipos, mobiliario de producción (mesones, repisas, tableros, entre otros).	
% máximo de financiamiento	Sin restricción

Materias primas

Comprende inversiones en aquellos bienes que resulten indispensables para el proceso productivo, siendo transformados y/o agregados a otros para la obtención de un producto final. Como por ejemplo: madera, lana, cuero, telas, metales, entre otros.

***Se excluye mercadería.**

% máximo de
financiamiento

20%

Difusión

Comprende el gasto en contratación de servicios publicitarios, de promoción y difusión de la microempresa. Como por ejemplo: diseño e impresión de letreros, tarjetas de presentación, folletería u otro material gráfico tangible.

***Se excluye el financiamiento de sitios o páginas web.**

% máximo de
financiamiento

20%

Documentos obligatorios para postular

- 1) Formulario de Presentación del Plan de Negocio**
(Anexo N°2).
- 2) Fotocopia de la cédula de identidad** vigente del o la postulante, por ambos lados.
- 3) Fotocopia del Certificado de Calidad Indígena** del o la postulante o n° de folio del certificado, aún cuando posea Apellido Indígena evidente.
- 4) Documento de Residencia que acredite domicilio comercial** del o la postulante, este domicilio deberá estar dentro de los límites urbanos de las comunas de las regiones focalizadas. Este documento puede ser un certificado de residencia, boleta de servicios, cartola bancaria o facturas emitidas a nombre de quien postula. El documento no podrá tener una vigencia superior a 60 días contados desde la fecha de emisión del documento y hasta la fecha de cierre del presente concurso.
- 5) Documento de Residencia que acredite domicilio** del o la postulante en cualquiera de las regiones focalizadas. Este documento puede ser un certificado de residencia, boleta de servicios o Cartola bancaria (debe indicar dirección)



a nombre de quien postula. Este documento no podrá tener una vigencia superior a 60 días contados desde la fecha de emisión del documento y hasta la fecha de cierre del presente concurso. Se podrá presentar solo un documento, si el domicilio comercial es el mismo que la residencia habitual del o la postulante.

6) Declaración Jurada Simple, categoría microempresa Indígena (Anexo N° 3-B).

7) Impresión de “Mis datos Personales” y de “Mis datos Tributarios” del portal del SII o también podrá adjuntar impresión de consulta **“Situación tributaria de terceros”** del portal del SII y/o la **fotocopia de Iniciación de Actividades.** En caso de haber realizado ampliaciones o modificaciones de giro en el SII deberá adjuntar documento que acredite dicha situación.

* Para las postulaciones en modalidad online no será necesario adjuntar fotocopia de cédula de identidad y certificado de calidad indígena, ya que serán validados automáticamente por la plataforma. Si postula en modalidad física por correspondencia deberá adjuntar todos los documentos antes mencionados.



Fecha de apertura del concurso e inicio de postulaciones	LUNES 15 de JUNIO de 2020
Fecha de cierre y recepción de postulaciones	Las postulaciones serán recepcionadas hasta las 13:30 horas, del día 31 de julio de 2020. En virtud de la pandemia, CONADI ha adoptado como medida preventiva, habilitar solo dos modalidades de postulación: Modalidad 1 Se ha habilitado un portal para la postulación Online a través de acceso por Clave Única en la siguiente dirección: http://www.conadi.gob.cl/concurso-publico-planes-de-negocios-indigenas-urbanos-ano-2020 o en el Banner del Concurso publicado en la página institucional. Modalidad 2 Se recepcionaran excepcionalmente, postulaciones físicas en sobre cerrado mediante servicio de correspondencia, enviadas a la oficina de partes de la Oficina de Asuntos Indígenas de Santiago, ubicada en Av. Salvador N° 379/389, Comuna de Providencia, Región Metropolitana. *SE RECOMIENDA MODALIDAD DE POSTULACIÓN ONLINE.

Obtención
de Bases,
Formulario de
Postulación,
Declaración
Jurada, e
información

Las bases del concurso, Formulario de postulación (Anexo 2) y declaración jurada (Anexo 3.B) podrán ser descargadas desde la siguiente dirección <http://www.conadi.gob.cl/concurso-publico-planes-de-negocios-indigenas-urbanos-ano-2020> o en el Banner del Concurso publicado en la página institucional.

Adicionalmente, las bases del concurso y los anexos de postulación podrán ser solicitados mediante correo electrónico a **infoplanes@ritan.cl** o a la Oficina de Información, Reclamos y Sugerencias (OIRS) de la OAI al Correo **aailapan@conadi.gov.cl**

Horario de Atención: lunes a viernes de 9:00 a 13:30 hrs.

Consultas e
Informaciones

Atención al postulante

Teléfono: +562 32567649

WhatsApp: +569 59656395

Correo electrónico: infoplanes@ritan.cl

Horario de Atención: lunes a viernes de 9:00 a 13:00 – 14:00 a 18:00 horas.